MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 955/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 338227, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., CON RUC Nº 80046210-6.----------

Minga Porã, 28 de Noviembre de 2.017

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 338227,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, -

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A", con RUC Nº 80046210-6.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A", con RUC Nº 80046210-6**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **360 "COBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (F.F. 30 - O.F. 11) ROYALTÍES para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 338227,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a la **Empresa "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 338227,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 399.996.496 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 39/2.017 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES, PLURIANUAL 2017 – 2018 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

VISTO: La nota Nº 51 I.M. de fecha 01/12/2017, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la adjudicación a la EMPRESA TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A., para la provisión de combustibles, PLURIANUAL 2017 – 2018 y.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada de tabla de manera unánime en la sesión extraordinaria de fecha 04/12/2017, siendo considerada el dictamen de la Asesoría Jurídica de la J.M.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por Concurso de ofertas Nº 12/2017, para la Provisión de Combustibles dando cumplimiento a lo establecido en Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2º - SUSCRIBIR: Contrato con el adjudicatario TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A, con RUC 80046210-6, Por la suma de Gs. 399.996.496 (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y seis).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

.....

Oscar Darío Portillo C.-
Secretario – Junta Municipal.-

Lic. Walter Espínola G.-
Presidente de la Junta Municipal.-